

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS PARA FORTALECER LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS DE MANEJO SEGURO, RESPONSABLE Y LIBRE DEL USO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR LOS ACCIDENTES VIABLES.

Quien suscribe Diputada Federal **Olga Patricia Sosa Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, en la LXIV Legislatura, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. La Organización Mundial de la Salud desde 1993 conmemora el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico, la fecha no ha pasado desapercibida y se ha expandido la celebración en todo el mundo.¹ Anualmente fallecen en el mundo 1.3 millones de personas por accidentes viales y entre 20 y 50 millones padecen traumatismos no mortales causantes de discapacidad². Los accidentes viales en población de 5 a 29 años son la principal causa de muerte en el mundo.³

Recientemente la Carta Abierta, Calles para la Vida que forma parte de la resolución 74/299 de la Asamblea General de la ONU, Mejoramiento de la Seguridad en el mundo, proclamada en el Decenio de Acción por la Seguridad Vial 2021-2030, menciona que es urgente actuar preventivamente puesto que

¹ <https://www.who.int/es/news-room/events/detail/2020/11/15/default-calendar/world-day-of-remembrance-for-traffic-victims>

² <https://www.insp.mx/avisos/4761-seguridad-vial-accidentes-transito.html>

³ <https://www.un.org/es/observances/road-traffic-victims-day>

Para desarrollar un plan vial que evite muertes y lesiones por accidentes viales hay etapas puntuales para el éxito de sus objetivos. Además es importante reconocer el papel fundamental de los servicios médicos y paramédicos de emergencia, por su respuesta rápida. De igual importancia es de resaltar el apoyo legal, el sistema de contacto familiar y la señalética que prevenga el uso de la velocidad en zonas de recurrentes accidentes de tránsito.⁶

La adopción de estas medidas encabezadas por la ONU pueden ayudar a prevenir accidentes en poblaciones vulnerables y en países y ciudades sin una coordinación y disposición legal óptima. La ONU ha informado la correlación del 93% de muertes en accidentes vehiculares en países con ingresos bajos y medios,⁷ en las Américas ocurren el 12% de los decesos viales, lo cual debe servir como punto de partida para actuar en beneficio de la seguridad vial y protección humana.

SEGUNDO. México en las estadísticas del 2017 reportadas a través del Instituto Nacional de Salud Pública ocupaba el séptimo lugar a nivel mundial y el tercero en Latinoamérica por muertes viales. Al día fallecen 22 jóvenes en edades de 15 a 29 años en promedio anuales. Los siniestros viales son la principal causa de muerte entre los menores de 29 años.⁸

Las estadísticas son de utilidad para dimensionar el tamaño del problema y poder actuar a favor de encontrar soluciones. En ese sentido el congreso de la unión reformó los artículos 4, 73 y 115 constitucionales en materia de seguridad vial y movilidad accesible, sostenible, inclusiva y de calidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de diciembre.

Al respecto sirva de ilustración la reforma:

Artículo 4. ...

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Artículo 73. ...

I. a XXIX-B. ...

XXIX-C. Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto

⁶ <https://worlddayofremembrance.org/#register>

⁷ <https://www.insp.mx/avisos/4761-seguridad-vial-accidentes-transito.html>

⁸ <https://www.insp.mx/avisos/4761-seguridad-vial-accidentes-transito.html>

de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, así como en materia de movilidad y seguridad vial;

XXIX-D. a XXXI. ...

Artículo 115. ...

I. a IV. ...

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

b) a i) ...

...

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes federales de la materia.

VII. a X. ...

En dicha reforma avalada por una mayoría de congresos locales establece que el municipio podrá formular, aprobar y administrar planes de zonificación y de desarrollo urbano municipal, en materia de movilidad y seguridad vial. De igual manera, las zonas metropolitanas del país atenderán la movilidad de manera conjunta y coordinada.

Esto es vital puesto que muchos de los accidentes ocurren ante la falta de cumplimiento de la norma y la ausencia de medidas positivas y de reforzamiento desde el nivel municipal, sobre todo en ciudades con más de 200 mil habitantes.

De acuerdo a la estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas, en 2019 sucedieron 362,586 accidentes viales, del 81% del total se reportaron daños materiales y en el 18% de los caos hubo víctimas heridas. Los accidentes con fallecimientos se encontraron principalmente en Jalisco, Chihuahua, Sinaloa, Michoacán, Ciudad de México, Nuevo León, Guanajuato y Sonora,⁹ sin que eso signifique que no existan siniestros en otras entidades federativas.

Las principales causas de muerte se dividen entre atropellados, colisiones con vehículo y colisión con motocicleta y los fines de semana son los días de mayor ocurrencia. La población más afectada corresponde a menores de 29 años y que al asociarla a variables sociales y prácticas culturales hacen que sea un segmento poblacional que amerita la atención gubernamental.

⁹ <https://www.mexicosocial.org/en-2019-hubo-362586-accidentes-de-transito-en-mexico/>

La recomendación del límite de velocidad a nivel internacional como nacional tiene un soporte de su porqué, y éste es, que la velocidad de un vehículo influye directamente en el riesgo de choque que puede ocasionar lesiones o la pérdida de la vida.¹⁰

Un estudio de la autopista México-Cuernavaca¹¹ señala que entre el 14 y el 20 por ciento de las colisiones vehiculares sucedieron porque el conductor avanzaba por encima del límite de velocidad. En abono a lo dicho, el 52% de la entonces policía federal señalaba que los accidentes viales eran ocasionados por no respetar el límite de velocidad.

Un tema adicional es el estado de calles, avenidas y carreteras y su mantenimiento por parte de las atribuciones que tiene cada uno de los tres niveles de gobierno, esto en función de fortalecer la circulación vehicular, pero también fomentar la seguridad del ciclista, peatones y personas que por salud realizan caminatas diarias.

La planeación de calles y carreteras ayuda a mejorar la imagen urbana y puede llegar a traducirse en espacios habitables, verdes y sostenibles. Igualmente, la vigilancia constante, el control de flujo vehicular, mantenimiento de infraestructura y la señalética son medidas que ayudan a concientizar a la población sobre el manejo seguro y responsable.

TERCERO. Una de las recientes razones de los accidentes viales proviene del uso de aparatos electrónicos inteligentes por parte del conductor. En Tampico, el 40% de los accidentes viales ocurren por distractores manuales,¹² cuando anteriormente la principal causa de choque era el no respetar los señalamientos del semáforo.

Las estadísticas señalan que es mayor el número de accidentes viales ocasionados por el uso del celular, mientras en segundo lugar se ubica el alcohol.¹³ También es el principal motivo para recibir infracciones. En otro estudio reciente, en 2021 ANASEVI y AT&T, señalaron que en México fallecen

¹⁰ <https://www.paho.org/es/campanas/sexta-semana-mundial-naciones-unidas-para-seguridad-vial>

¹¹ http://www.conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Infografia_velocidad.pdf

¹² <https://www.milenio.com/policia/accidentes/accidentes-en-autos-aumentan-por-uso-del-celular-al-manejar>

¹³ https://salud.edomex.gob.mx/cevece/docs/revista_cercati/revista16_3.pdf

45 personas al día. El riesgo no es exclusivo de autos particulares, según dicho estudio, 5 de cada 10 conductores usan el celular al momento de conducir.¹⁴

A nivel federal, en septiembre del año 2020 se reformó la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte para prohibir el uso del celular que ha tenido un aumento del 11% en los últimos 10 años. El uso del celular hace que el conductor retire las manos del volante e impida tener un control pleno del vehículo. Ante esa situación se ha exhortado a la población a usar las manos libres o audífonos.

Es importante que los gobiernos actúen a través de campañas informativas y de comunicación para proteger la vida de sus habitantes. A nivel federal la Ley de Comunicación Social establece en su artículo 5, h, que es necesario comunicar los asuntos públicos a la sociedad, para su información y atención.

Es necesario que, se fortalezcan las acciones de los gobiernos estatales y de sus respectivos municipios para que se evite conducir con el celular o tableta y se evite tener distractores manuales.

Propongo que los gobiernos de entidades y municipios realicen campañas informativas de manejo responsable y seguro, igualmente solicito a los tres niveles de gobierno que actúen a favor de la seguridad vial al realizar acciones de mantenimiento y señalética de las calles, avenidas y carreteras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas y sus respectivos municipios y alcaldías para fortalecer las campañas informativas de manejo seguro, responsable y libre del uso de dispositivos tecnológicos, con el objetivo de prevenir los accidentes viales.

¹⁴ <https://www.eluniversal.com.mx/autopistas/segun-estudio-en-mexico-mueren-45-personas-al-dia-por-accidentes-vehiculares>

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno federal, a los gobiernos de las entidades federativas y sus gobiernos municipales para que en el uso de sus atribuciones brinden mantenimiento a la infraestructura vial y se garantice la circulación vehicular segura.

Dado en el Senado de la República sede de la Comisión Permanente a, 26 de
julio de 2021.

SUSCRIBE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop at the top, followed by a vertical line that ends in a small crossbar.

OLGA PATRICIA SOSA RUIZ

DIPUTADA FEDERAL